BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de junio de 2026 Número 120

csv: BOA20260625011

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Códigos de convocatoria 220091 y 240140).

Concluidas las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 20 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y por Resolución de 10 de diciembre del 2024, del Director General de la Función Pública, para ingreso por el turno independiente de personas con enfermedad mental como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Tribunal de selección ha confeccionado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

La bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo se ordenará, del siguiente modo:

1. La relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo han aprobado el ejercicio de la fase de oposición. La ordenación de las personas candidatas en dicha relación se hará atendiendo a la puntuación obtenida en el mismo.
2. La relación de personas aspirantes que, habiéndose presentado al ejercicio de la oposición, no lo hubieran superado. Esta relación se ordenará según la puntuación obtenida, junto con la valoración de los servicios prestados en la correspondiente categoría profesional, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, a razón de 0.015 puntos por mes de servicios prestados con un máximo de 10 años. Los posibles empates a los efectos de ordenación de las personas aspirantes en este proceso

selectivo, se resolverán mediante la celebración de un sorteo entre quienes cuenten con puntuación coincidente.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), esta Dirección General resuelve:

Aprobar la bolsa de empleo de personal laboral, confeccionada para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Abrir un plazo de diez días hábiles para que los candidatos que figuran incluidos en dichas bolsas cumplimenten el anexo de localidades que se adjunta a la presente Resolución, indicando aquellas a las que deseen acceder. Asimismo, en el supuesto de no efectuar elección alguna, el candidato será llamado para cualquier localidad de la correspondiente provincia.

Hacer público, como anexo a esta Resolución, el listado de la bolsa de empleo, con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): CSVYD8BQHW7LZ190XFIL

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: https://mia.aragon.es/documentos.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 9 de junio de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO II

Personal de Servicios Domésticos Convocatoria 240140

APELLIDOS: **DNI:**
NOMBRE: **TELÉFONO:**

FIRMA:

Localidad	**SI**	**NO**
Huesca		
Ainsa		
Alcolea Cinca		
Almudevar		
Barbastro		
Biescas		
Binéfar		
Castejón de Sos		
Chimillas		
Fonz		
Fraga		
Grañén		
Graus		
Huesca		
Jaca		
Monzón		
Sabiñánigo		
Sariñena		
Tamarite de Litera		
Tardienta		
Teruel		
Albarracín		
Alcañiz		
Alcorisa		
Andorra		
Calamocha		
Calanda		
Cantavieja		
Cella		
Hijar		
Monreal del Campo		
Mora de Rubielos		
Ojos Negros		

Orihuela del Tremedal		
San Blas		
Teruel		
Utrillas		
Valderrobres		
Zaragoza		
Alagón		
Ateca		
Belchite		
Borja		
Bujaraloz		
Calatayud		
Cariñena		
Casetas		
Caspe		
Cuarte		
Daroca		
Ejea de los Caballeros		
Épila		
Fuentes de Ebro		
Gallur		
Illueca		
La Almunia de Doña Godina		
La Muela		
La Puebla de Alfinden		
Maella		
Mallén		
María de Huerva		
Mequinenza		
Movera		
Pedrola		
Sadaba		
San Mateo de Gallego		
Sastago		
Tarazona		
Tauste		
Utebo		
Villanueva de Gallego		
Zaragoza		
Zuera		

csv: BOA20260625011

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO PROVISIÓN DE PUESTOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA
La finalidad de este tratamiento es: Gestión de: Expdtes. personal. Gestión de tiempos. Incompatibilidades. Formación. Ayudas de Acción social. Nóminas. Relaciones laborales. Clasificación y Provisión de puestos de trabajo. Antigüedad y Grado. Situaciones Administrativas. Toma de Posesión y Cese. Jubilación y otras formas de extinción. Estadística
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el responsable.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión , portabilidad de los datos , y los de limitación y oposición a los tratamientos , así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas , a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/102